



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

INVITACIÓN A COTIZAR

Mar del Plata, 30 de Septiembre de 2026

Sr. Proveedor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **contratación del servicio de control, mantenimiento, recarga y provisión de extintores de incendio para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las condiciones de las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.**
- **Expediente N.º PG.SA.MP-20-26**
- **Contratación Directa N.º 52/26: Contratación del servicio de control, mantenimiento, recarga y provisión de extintores de incendio para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata,**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 13 de Octubre de 2026 a las 09:00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar

foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar, o en forma electrónica, a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la Mesa de Entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

- Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1- Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

2- Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **contratación del servicio de control, mantenimiento, recarga y provisión de extintores de incendio para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata**, de acuerdo a lo indicado en la planilla de cotización y especificaciones técnicas adjuntas que forma parte del presente pliego.

3- Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4- Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar lo adjudicado mediante la Orden de Provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5- Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6- Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

- Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.
- Expediente N.º PG.SA.MP-20-26
- Contratación Directa N.º 52/26: Contratación del servicio de control, mantenimiento, recarga y provisión de extintores de incendio para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata.
- Fecha y hora de apertura de Ofertas: 13 de Octubre de 2026 a las 09:00 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar, o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7- Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1945, el día **13 de Octubre de 2026 a las 09:00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8- Ofertas - Documentación a Integrar

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

8.1- Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.

8.2- Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (según modelo adjunto).

8.3- Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

8.4- Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

8.5- Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

8.6- Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

9- Plazo de ejecución

La contratación del servicio de control, mantenimiento, recarga y provisión de extintores de incendio deberá ejecutarse dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de su adjudicación, según las especificaciones técnicas adjuntas emitidas por la Delegación de Infraestructura, en día y horario a coordinar con el Arq. Benjamín Sal Moyano al 2233042302, y/o con el M.M.O. Fernando di Rago al 2235778698.

10- Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

11- Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los renglones requeridos, el Organismo podrá completar dichas adjudicación a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones del servicio solicitado y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

12- Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

13- Resolución N.º 55/2020- ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N.º 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

14- Forma de ejecución

La contratación del servicio de control, mantenimiento, recarga y provisión de extintores de incendio será ejecutada ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego, de acuerdo a lo indicado por la Delegación de Infraestructura Departamental.

15- Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

16- Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y presentadas en original en

la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
DATOS				
Número:	52			
Ejercicio:	2026			
Expediente:	PG.SA.MP-20-26			
DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE				
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración, Depto. Judicial Mar del Plata			
Domicilio:	Garay N° 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730			
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	65	Servicio de <u>control y mantenimiento</u> de extintores de incendio para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
2	45	Servicio de <u>prueba hidráulica y recarga</u> de extintores de incendio para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		

Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	5	Provisión de extintores de incendio tipo PQBP de 10 kg de capacidad para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
4	1	Provisión de extintores de incendio tipo PQBP de 5 kg de capacidad para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
5	2	Provisión de extintores de incendio tipo ABP de 10 kg de capacidad para dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
TOTAL NETO				
Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____ _____ (en números y letras)				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas. _____				
Firma y Sello del Oferente			Fecha	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N.º _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha: _____.

Apellido y nombre del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N.º _____.

CUIT/CUIL: _____.

Domicilio: _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor.

FIRMA Y SELLO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE CONTROL
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE MATAFUEGOS

DESTINO: Ministerio Público – Dpto Judicial Mar Del Plata.

LUGAR DE ENTREGA: Indicado en planilla síntesis al final del presente pliego.

1. CONTROL, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE MATAFUEGOS

a) Se efectuará la revisión del extintor y operaciones de mantenimiento a fin de garantizar condiciones óptimas de servicio y su correcto funcionamiento en caso de incendio. Conforme a la norma IRAM 3569, Control, Mantenimiento y Recarga de Extintores Manuales y Sobre Ruedas.

b) Se comprobará el estado de los seguros, precintos de seguridad, inscripciones, el estado de carga del agente extintor, presión de impulsión (peso y presión) y de sus partes mecánicas: boquilla, mangueras, válvulas, manómetros, etc.

c) Se incluirá el reemplazo de sus componentes defectuosos; prueba hidráulica mediante presurización con nitrógeno, recarga con el polvo del tipo especificado, debiendo especificarse la marca del producto, el cual deberá ser de firma aprobada. Finalmente se reinstalará el extintor a su puesto de extinción.

d) Se efectuará un informe de aquellos extintores que deban ser sacados de servicio.

TAREAS GENERALES:

Se deberán efectuar todos los trabajos que se detallan a continuación:

a) Las recargas y tareas de mantenimiento se realizaran utilizando herramientas adecuadas, material de recarga, repuestos y demás elementos, según legislación vigente, decretos, ordenanza municipal, Norma IRAM y toda reglamentación que complemente y/o modifique a esta.

b) El oferente deberá retirar los equipos a recargar en tres (3) tandas iguales por edificio, efectuando el segundo retiro una vez entregada la primera dotación de extintores igual a la que retira y así sucesivamente, a fin de no dejar a los inmuebles desprovistos de los mismos.

c) El adjudicatario deberá proveer y colocar todas aquellas partes de los equipos a recargar que se encuentren deterioradas y/o faltantes y cuya existencia sea necesaria para el normal funcionamiento de los matafuegos, el costo estará incluido en el valor cotizado.

d) Al efectuarse la reposición de los equipos recargados a su puesto de extinción, el adjudicatario deberá entregar las tarjetas de identificación y control de extintores, que certifiquen la recarga realizada, en un número igual a la de los matafuegos revisados y/o recargados, debiendo consignar la totalidad de los datos que en ella se indican.

Las tarjetas identificatorias serán entregadas en su totalidad a esta Delegación de Infraestructura, en inmueble sito en calle Garay N°1945, Mar del Plata.

e) Adjunto al matafuego en el momento de la reinstalación del mismo, el adjudicatario deberá presentar el certificado de recarga extendido por IRAM.

f) Esta Delegación de Infraestructura se reserva el derecho de inspeccionar la recarga de los equipos, en el lugar que esta se realice, debiendo el oferente especificar en su oferta donde se realizara la misma.

g) El adjudicatario deberá dejar en el lugar del puesto de extinción del matafuego retirado, uno sustituto con membrete de la empresa, hasta la reposición del original.

h) Los oferentes deberán cotizar la recarga y la prueba hidráulica de cada matafuego, debiendo determinarse en el momento de retirar los equipos, la cantidad de estos que requieren efectuar dicha prueba hidráulica, en base a la fecha de vencimiento de la misma.

i) Esta Delegación de Infraestructura se reserva el derecho de requerir a los oferentes, todas aquellas aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes, con el objeto de determinar las características de los elementos cotizados.

j) Cantidades: sesenta y cinco (65) controles + mantenimiento, y cuarenta y cinco (45) pruebas hidráulicas + recargas.

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL							
Alte. Brown N° 1154 – Fiscalía General							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	295051	ABC	PQBP	5Kg	2008	12-2024
2	Subsuelo	301818	ABC	PQBP	5Kg	2008	12-2024
3	Subsuelo	301869	ABC	PQBP	5Kg	2008	12-2024
4	2P	301882	ABC	PQBP	5Kg	2008	12-2024
5	Subsuelo	89193	ABCD	HCFC	2,5Kg	2007	8-2027

Juan B. Justo N° 6701 – Instituto de Criminalística y Cs. Médicas Forenses							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	87402	ABCD	HCFC	5Kg	2015	11-2025
2	PB	551876	ABCD	HCFC	5Kg	2016	8-2027
3	PB	550896	ABCD	HCFC	5Kg	2016	8-2027
4	PB	271108	A	ABP	10Kg	2015	8-2024
5	PB	271110	A	ABP	10Kg	2015	8-2027
6	PB	362760	A	ABP	10Kg	2015	8-2024
7	PB	163097	ABC	PQBP	5Kg	2015	8-2027
8	PB	163077	ABC	PQBP	5Kg	2015	8-2027
9	PB	163082	ABC	PQBP	5Kg	2015	8-2027
10	PB	162106	ABC	PQBP	5Kg	2015	3-2025
11	PB	4686	ABC	CO2	2,5Kg	2015	10-2025

Rawson N° 1139 – UFI N° 10							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	1P	35547	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
2	1P	35734	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
3	1P	35552	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
4	1P	35691	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
5	PB	35703	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
6	PB	35782	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
7	PB	35765	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
8	PB	35749	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
9	PB	35800	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
10	PB	752750	ABCD	HCFC	2,5Kg	2022	12-2027



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Gascón N° 2175 – Archivo Departamental							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	472526	ABC	PQBP	5Kg	2011	8-2027
2	PB	472568	ABC	PQBP	5Kg	2011	8-2027
3	PB	472547	ABC	PQBP	5Kg	2011	8-2027
4	PB	467762	ABC	PQBP	5Kg	2011	8-2027
5	PB	472656	ABC	PQBP	5Kg	2011	8-2027
6	PB	472585	ABC	PQBP	5Kg	2011	8-2027
7	PB	472571	ABC	PQBP	5Kg	2011	12-2024
8	PB	538686	ABC	PQBP	10Kg	2011	3-2026
9	PB	538620	ABC	PQBP	10Kg	2011	12-2024

Gascón N° 910 – UFI N° 11							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	35813	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
2	PB	35802	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
3	PB	35807	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
4	PB	35601	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
5	PB	35705	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
6	PB	35854	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
7	1P	35784	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
8	1P	35725	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
9	1P	35850	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
10	1P	35699	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
11	1P	35789	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
12	1P	752731	ABCD	HCFC	2,5Kg	2022	12-2027

La Rioja N° 2309 – UFI N° 20							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	508858	ABC	PQBP	5Kg	2014	8-2027
2	PB	508803	ABC	PQBP	5Kg	2014	8-2027
3	PB	508883	ABC	PQBP	5Kg	2014	8-2027
4	PB	720679	ABC	CO2	5Kg	2014	11-2024

La Rioja N° 2325 – Mediación Penal y Composición Temprana de Conflictos Penales							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	4P	15055	ABC	PQBP	5Kg	2020	9-2025
2	4P	14967	ABC	PQBP	5Kg	2020	9-2025
3	1P	960072	ABC	PQBP	5Kg	2007	9-2025
4	4P	960037	ABC	PQBP	5Kg	2007	9-2025
5	3P	960021	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2025
6	3P	960009	ABC	PQBP	5Kg	2020	9-2025
7	4P	952598	ABC	PQBP	5Kg	2007	9-2025
8	2P	952567	ABC	PQBP	5Kg	2007	9-2025
9	PB	960073	ABC	PQBP	5Kg	2007	9-2025
10	2P	952552	ABC	PQBP	5Kg	2007	9-2025

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA							
Buenos Aires N° 2504 – Defensoría General							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	151070	ABC	PQBP	5Kg	2010	11-2024
2	PB	150671	ABC	PQBP	5Kg	2010	11-2024
3	PA	151067	ABC	PQBP	5Kg	2010	11-2024
4	PB	508572	ABC	PQBP	2,5Kg	2010	11-2024
5	PB	564370	ABC	CO2	5Kg	2009	11-2024
6	PB	5593	ABC	PQBP	2,5Kg	2019	3-2029

San Martín N° 3425 – Unidades de la Defensa en lo Civil N° 1, 2 y 4

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1		68499	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
2		68430	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
3		67214	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
4		68481	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
5		68474	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
6		67637	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
7		68217	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
8		69787	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
9		67851	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
10		68348	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027
11		68338	ABC	PQBP	5Kg	2007	8-2027

Gascón N° 2099 – UFD N° 13

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	2P	35590	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027

Jujuy N° 1664/70 – Unidades de la Defensa en lo Civil

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	2P	205265	ABC	PQBP	5Kg	2012	11-2024
2	PB	204441	ABC	PQBP	5Kg	2012	11-2024
3	1P	126852	ABC	PQBP	5Kg	2007	11-2026

Bolívar N° 2870 – Fuero Penal Juvenil

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	183353	ABC	PQBP	5Kg	2017	8-2027
2	3P	182999	ABC	PQBP	5Kg	2017	8-2027
3	2P	182182	ABC	PQBP	5Kg	2017	8-2027
4	1P	77279	ABCD	HCFC	2,5Kg	2017	8-2027

San Luis N° 4401 – Casa Descentralizada en Casa de Justicia

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	257050	A	ABP	10Kg	2004	8-2024
2	PB	1130446	ABC	PQBP	2,5Kg	2008	11-2024

Rawson N° 2462 – Curaduría Oficial Departamental

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	1P	35651	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
2	PB	35772	ABC	PQBP	5Kg	2022	12-2027
3	PB	3385	ABC	CO2	5Kg	2022	12-2027

Gascón N° 1378/82 – Asesoría de Menores e Incapaces

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	1P	399476	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
2	1P	393625	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
3	PB	397427	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
4	PB	396376	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
5	PB	396482	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
6	1P	396523	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
7	PB	394111	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
8	PB	389240	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
9	PB	365434	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
10	1P	392604	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
11	2P	393149	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
12	PB	394203	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
13	1P	394049	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024
14	PB	382236	ABC	PQBP	5Kg	2009	11-2024



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PROCURACIÓN GENERAL SCJBA							
Garay N° 1945 – Delegación de Administración							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	907940	ABCD	HCFC	2,5Kg	2011	8-2027
2	PB	904836	ABC	PQBP	2,5Kg	2011	8-2027
3	PB	818700	ABC	CO2	2,5Kg	2011	8-2027

Alte. Brown N° 2046, 2° Piso – Delegación de Informática							
Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	2P	89155	ABCD	HCFC	2,5Kg	2007	8-2027
2	2P	89145	ABCD	HCFC	2,5Kg	2007	8-2027

k) Planilla resumen:

Prueba Hidráulica y Recarga (45):

Alte. Brown N° 1154 (4), J.B. Justo N° 6701 (5), Gascón N° 2175 (2), La Rioja N° 2309 (1), Buenos Aires N° 2504 (5), Gascón N° 1378 (14), Jujuy N° 1664 (2), San Luis N° 4401 (2), y La Rioja N° 2325 (10).

Control y Mantenimiento (65):

Alte. Brown N° 1154 (1), J.B. Justo N° 6701 (6), Rawson N° 1139 (10), Gascón N° 2175 (7), Gascón N° 910 (12), La Rioja N° 2309 (3), Buenos Aires N° 2504 (1), San Martín N° 2504 (11), Gascón N° 2099 (1), Jujuy N° 1664 (1), Bolívar N° 2870 (4), Rawson N° 2462 (3), Garay N° 1945 (3), y Alte. Brown N° 2046 (2).

Nota: los extintores de incendio correspondientes al inmueble sito en calle Gascón N° 1378 se encuentran actualmente en Garay N° 1945.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Se solicitará certificado de visita de inmueble incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Infraestructura Mar Del Plata - Necochea de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia. Te. (0223) 4953656.-
- Las ubicaciones serán verificadas por los oferentes *in situ* cuando se realiza la visita de inmueble.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- El contratista cumplirá debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y provisional vigente.
- El desplazamiento de mobiliario si así lo requiere el caso, estará a cargo del contratista, como así también su protección ante cualquier eventual accidente.
- La calidad de similar o equivalente, queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obra. Entendiéndose que los materiales y/o artefactos que sustituyan al indicado, deberán cumplir con las normas correspondientes, cuya calidad y respuesta deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.
- El horario de realización de los trabajos, se deberá coordinar con el personal de la dependencia.
- El adjudicatario deberá proveer y colocar todas aquellas partes de los equipos a recargar que se encuentren deterioradas y/o faltantes y cuya existencia sea necesaria para el normal funcionamiento de los matafuegos, cuyo costo estará incluido en el valor cotizado.

Plazo de Ejecución: Treinta (30) días hábiles a partir de su adjudicación.

Delegación de Infraestructura Mar Del Plata - Necochea
Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia
PROCURACIÓN GENERAL

Mar Del Plata, 6 de Abril de 2026.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA PROVISIÓN DE MATAFUEGOS,
SOPORTES Y BALIZAS NORMALIZADAS

DESTINO: Ministerio Público – Dpto Judicial Mar Del Plata.

LUGAR DE ENTREGA: Indicado en planilla síntesis al final del presente pliego.

1. PROVISIÓN DE MATAFUEGOS, SOPORTES Y BALIZAS NORMALIZADAS

a) Características técnicas: Extintor manual basado en polvo químico seco bajo presión, para fuegos clase ABC, agente extintor PQBP certificado bajo sello IRAM según norma IRAM 3569. Recipiente cilíndrico de chapa de acero al carbono. Pintura en polvo poliéster de alta resistencia a la intemperie. Válvula en bronce pulido, con manómetro de control de carga incorporado y palanca de sostén y accionamiento de acero. Manguera de caucho sintético y tobera. Soporte para colgar metálico y cartel base para adherir a pared, normalizado. Fabricado con sello IRAM, norma 3523, aprobación sellos DPS y OPDS, volumen aprox 7 litros, peso igual a 5Kg de capacidad. Un año de garantía.

b) Los Matafuegos Deberán colocarse en los lugares indicados por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura con su correspondiente soporte de pared y chapa baliza normalizada.

TAREAS GENERALES:

Se deberán efectuar todos los trabajos que se detallan a continuación:

b) El oferente deberá retirar los equipos a reemplazar en tres (3) tandas iguales por edificio, efectuando el segundo retiro una vez entregada la primera dotación de extintores igual a la que retira y así sucesivamente, a fin de no dejar a los inmuebles desprovistos de los mismos.

d) Al efectuarse la provisión de los equipos recargados a su puesto de extinción, el adjudicatario deberá entregar las tarjetas de identificación, en un número igual a la de los matafuegos provistos, debiendo consignar la totalidad de los datos que en ella se indican.

Las tarjetas identificatorias serán entregadas en su totalidad a esta Delegación de Infraestructura, en inmueble sito en calle Garay N°1945, Mar del Plata.

i) Esta Delegación de Infraestructura se reserva el derecho de requerir a los oferentes, todas aquellas aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes, con el objeto de determinar las características de los elementos cotizados.

j) Cantidad: ocho (8) extintores.

Gascón N° 2099 – UFD N° 13

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	272866	ABC	PQBP	10Kg	2005	11-2024
2	1P	272758	ABC	PQBP	10Kg	2005	11-2024
3	PB	272983	ABC	PQBP	10Kg	2005	11-2024
4	1P	272870	ABC	PQBP	10Kg	2005	11-2024
5	1P	272787	A	ABP	10Kg	2005	8-2024
6	1P	272753	A	ABP	10Kg	2005	8-2024

San Luis N° 4401 – Casa Descentralizada en Casa de Justicia

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	PB	262434	ABC	PQBP	10Kg	2005	11-2024

Alte. Brown N° 2046, 8° Piso – OTIP

Ítem	Ubicación	Extintor N°	Tipo de Fuego	Agente Extintor	Capacidad	Fabricación	Vencimiento PH
1	8P		ABC	PQBP	5Kg		



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTAS ACLARATORIAS:

- Esta Delegación de Arquitectura se reserva el derecho de requerir a los oferentes, todas aquellas aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes, con el objeto de determinar las características de los elementos cotizados.
- Se solicitará certificado de visita de inmueble incluido en la oferta, el mismo será emitido por la Delegación de Infraestructura Mar Del Plata - Necochea de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia. Te. (0223) 4953656.-
- Las ubicaciones serán verificadas por los oferentes *in situ* cuando se realiza la visita de inmueble.
- Los trabajos descriptos consisten en la provisión de materiales, insumos y mano de obra.
- Las tareas deberán observar las Reglas del Buen Arte poniendo énfasis en asegurar que la totalidad de los trabajos terminados responda a los fines para los que fueron propuestos.
- El contratista cumplirá debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y provisional vigente.
- El desplazamiento de mobiliario si así lo requiere el caso, estará a cargo del contratista, como así también su protección ante cualquier eventual accidente.
- La calidad de similar o equivalente, queda a juicio y resolución exclusiva de la Inspección de Obra. Entendiéndose que los materiales y/o artefactos que sustituyan al indicado, deberán cumplir con las normas correspondientes, cuya calidad y respuesta deberá ser igual a la del solicitado y ser demostrado por el Contratista.
- El horario de realización de los trabajos, se deberá coordinar con el personal de la dependencia.
- El adjudicatario deberá proveer y colocar todas aquellas partes de los equipos a recargar que se encuentren deterioradas y/o faltantes y cuya existencia sea necesaria para el normal funcionamiento de los matafuegos, cuyo costo estará incluido en el valor cotizado.

Plazo de Ejecución: Treinta (30) días hábiles a partir de su adjudicación.

Delegación de Infraestructura Mar Del Plata - Necochea
Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia
PROCURACIÓN GENERAL

Mar Del Plata, 6 de Abril de 2026.-